



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021 DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

(NÚMERO 93)

En la cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, reunidos en el Salón del Pueblo, sito en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 18 de diciembre del año dos mil veinte, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29,30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal, se reúnen los CC. Delia Nava Nava, Presidenta Municipal Constitucional; Antonio Alejandro Méndez Delgado, Síndico Municipal; María del Carmen López Martínez, Primer Regidora; Fredy Salinas Reyes, Segundo Regidor; Erika Magali Pedroza Ayala, Tercer Regidora; Adolfo Castillo Alba, Cuarto Regidor; Luz Elisa Carmona Yañez, Quinta Regidora; José Virgilio Millán Ayala, Sexto Regidor; David Ortega Vázquez, Séptimo Regidor; Reginaldo Arellano Díaz Leal, Octavo Regidor; Ma. de Jesús Díaz Vázquez, Novena Regidora y Sallyjit Juhayerk Venegas, Décima Regidora, todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero 2019-2021, asistidos por el C. Gaudencio Alejandro Davila Alvarez Secretario del Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario pasar la lista de asistencia

El Secretario en uso de la voz pasa lista de asistencia obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Delia Nava Nava	Presidenta Municipal Constitucional	X	
Antonio Alejandro Méndez Delgado	Síndico Municipal	X	
María del Carmen López Martínez	Primera Regidora	X	
Fredy Salinas Reyes	Segundo Regidor	X	
Erika Magali Pedroza Ayala	Tercera Regidora	X	
Adolfo Castillo Alba	Cuarto Regidor	X	
Luz Elisa Carmona Yañez	Quinta Regidora	X	
José Virgilio Millán Ayala	Sexto Regidor	X	
David Ortega Vázquez	Séptimo Regidor	X	
Reginaldo Arellano Díaz Leal	Octavo Regidor	X	
Ma. de Jesús Díaz Vázquez	Novena Regidora	X	
Sallyjit Juhayerk Venegas,	Décima Regidora	X	

Habiendo agotado el listado de asistencia y una vez verificado el Quorum Legal, informo a la Presidencia que es procedente el inicio de la sesión.

En consecuencia, ordena la Presidencia dar inicio con la sesión siendo las diez horas con 55 minutos del día 18 de diciembre del año 2020.



Considerando lo dispuesto en el artículo 28, en su párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la presente reunión es de carácter público, pero ante la emergencia sanitaria será restringida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO

En uso de la voz la Presidencia instruye a la Secretaría dar a conocer la propuesta del orden del día y toda vez que fue puesta a su consideración con anterioridad, instruye a la Secretaría someterla a la aprobación de los presentes.

Atendiendo la instrucción de la Presidencia, la propuesta del orden del día, honorables integrantes de del ayuntamiento, es la siguiente:

### PROPUESTA DE ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y declaratoria del Quorum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. (anexo 1)
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para dar de baja bienes muebles en estado obsoleto. (anexo 2)
6. Presentación de asuntos y turnos a comisiones.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz la Presidencia pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento si están de acuerdo con la propuesta que ha comunicado la Secretaría, para que sea aprobada con el carácter de orden del día, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose el segundo punto por unanimidad de votos de los presentes.

En uso de la voz, la Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al numeral tres, relacionado con la aprobación de las Actas del Cabildo Solemne de fecha 7 de diciembre y de Cabildo Ordinario No. 92 de fecha once de diciembre, ambas del año en curso.

En uso de la voz la Presidencia señala a los presentes que las actas fueron puestas a su consideración con anterioridad, por lo que solicita al Secretario recabe el turno de oradores y en su caso recabe la votación correspondiente, para su aprobación.

En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación del Acta del Cabildo Solemne de fecha 7 de diciembre, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión de del Cabildo Solemne de fecha 7 de diciembre se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.



En uso de la palabra la Secretaría pregunta a los presentes si existe alguna observación de la Sesión Ordinaria 92, se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que no hay oradores, en consecuencia, pregunto a los presentes que quienes estén por la aprobación del Acta de la Nonagésima Segunda de fecha 11 de diciembre se sirvan manifestarlo, aprobándose por unanimidad.

En uso de la voz la Presidencia solicita a la Secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La Presidencia solicita a la secretaría, continuar con el desahogo del orden del día.

La Secretaría informa a la presidencia el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 4 relacionado con lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Ley de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, con fundamento en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (anexo 1)

Cabe destacar que la información fue entregada a los miembros del cabildo, previamente, mencionando que este es un Proyecto de Presupuesto Basado en Resultados para el ejercicio fiscal 2021, con estimaciones de ingresos y egresos, lo cual podrá tener adecuaciones de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios y a la Ley de Egresos del Estado, aprobados por la Legislatura, misma que ha este momento no se conoce, por lo que en este orden de ideas esta sesión tendrá como único objeto la aprobación del proyecto de presupuesto.

La Presidencia solicita a la Tesorera ingresar a la sala de cabildos para explicar a los integrantes de este la propuesta de ley de ingresos y egresos.

La Presidencia otorga el uso de la voz a la Tesorera María Ángeles para explicar la propuesta.

La secretaría pide a la presidencia previa a la explicación de la tesorería dar los antecedentes legales de la propuesta.

La presidencia otorga el uso de la voz a la secretaria.

En uso de la voz la Secretaría menciona que la Tesorería Municipal, es la dependencia que establece los mecanismos en materia de contabilidad gubernamental, para contar con la herramienta básica y realizar el registro de operaciones, que proporciona en la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación abasteciendo las bases y tener como resultado criterios uniformes y homogéneos consolidados.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 será de gran importancia para el seguimiento de los proyectos y la continuación de una correcta administración, mediante la estabilidad en las finanzas públicas, la optimización de los recursos públicos, así como la realización de acciones encaminadas a la aplicación de cada pilar y ejes que contempla el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

SEGURIDAD



Ma. de Jesús Díaz V.



SEGURIDAD



SEGURIDAD

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO**  
**2019 - 2021**



Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en la fracción IV dispone que los Municipios administraran libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de las Atribuciones de los Presidentes Municipales; Artículo 128.- Son atribuciones de los presidentes municipales:

IX. Presentar al Ayuntamiento la propuesta de presupuesto de egresos para su respectiva discusión y dictamen.

Proyecto acorde con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual incluye una serie de disposiciones y criterios para los Entes Públicos, a fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero. Por lo que este Presupuesto de Egresos cumple con dichos requerimientos en materia de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos en esta normativa, al reflejar un balance presupuestario.

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Respecto al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su artículo 285, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 290. En el caso de los municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos, lo integrará la Tesorería y lo someterá a la consideración del Presidente Municipal.

El Artículo 295. En el caso de los municipios, la comunicación de techos presupuestarios, la realizará la Tesorería, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Unidad Administrativa o servidores públicos responsables de realizar estas funciones, con base en las disposiciones que se aprueben en materia de planeación, programación, presupuestación, evaluación y contabilidad gubernamental.

LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD



LOZANO SEGURIDAD



Fracción de la correspondiente al Tesorero Municipal, proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, vigilando que se ajuste a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO

VI. Proporcionar para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos la información relativa financiera.

En este contexto el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades de Gobierno y Municipios del Estado de México establece lo siguiente:}

Conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental constituye el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico que ordena, analiza y registra las operaciones de las dependencias y entidades públicas, por ello debe proporcionar información veraz, confiable y oportuna para el eficiente registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos públicos.

Una vez expresado lo anterior, se muestra el proyecto de presupuesto de egresos e ingresos para el ejercicio fiscal 2021, para su aprobación por el Honorable Ayuntamiento y así cumplir en tiempo y forma con la normatividad antes mencionada.

La Presidencia solicita a la tesorería municipal dar la explicación correspondiente

En uso de la voz la Tesorera Municipal da la explicación correspondiente.

La Presidencia agradece la explicación y pide a la Secretaría registre el turno de oradores.

En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pregunta a los presentes que deseen hacer uso de la palabra, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la Presidencia que han solicitado el uso de la palabra la Regidora Erika Magali y los Regidores Fredy Salinas y David Ortega.

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo al registro de participación.

En uso de la palabra la Regidora Erika Magali, pregunta si el tabulador sufrió algún cambio.

En uso de la palabra la tesorera menciona que la propuesta no tiene modificaciones al del año pasado, que se esta en espera del presupuesto definitivo para revisar si requiere alguna adecuación.

En uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas, menciona que se autorizó el 15% de incremento al salario, quisiera saber si se va a incrementar, pregunta de la partida de servicios personales saber en qué se gasta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021

SECRETARÍA

SAFETI AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento no tenemos ningún caso así, y en lo que se refiere a servicios personales corresponde a los sueldos de todos los trabajadores, incluyendo a los integrantes del cabildo.

En uso de la palabra el Regidor David Ortega, menciona que como ya se ha visto tenemos 102 millones y tres millones como partida de indemnizaciones y pagos de laudos laborales, esta previsión es para todo el personal que se va a despedir o para todos a aquellos que nos vayan a demandar; pregunta que son las partidas 2000, 3000.

En uso de la palabra la Tesorera menciona que efectivamente esa previsión de los 3 millones es para laudos laborales, indemnizaciones y que las partidas 2000 corresponde a gasolinas y la 3000 a mantenimiento vehicular.

La Presidencia solicita a la secretaría recabar la votación nominal

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta en votación nominal se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de los presentes, con la siguiente votación

CARGO	NOMBRE	Si	no
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	DELIA NAVA NAVA	X	
SINDICO MUNICIPAL	ANTONIO ALEJANDRO MÉNDEZ DELGADO	X	
1ER REGIDOR	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ	X	
2DO REGIDOR	FREDY SÁLINAS REYES		X
3ER REGIDOR	ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA	X	
4TO REGIDOR	ADOLFO CASTILLO ALBA	X	
5TO REGIDOR	LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ	X	
6TO REGIDOR	JOSÉ VIRGILIO MILLÁN AYALA	X	
7TO REGIDOR	DAVID ORTEGA VÁZQUEZ		X
8TO REGIDOR	REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL	X	
9NO REGIDOR	MA. DE JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	X	
10MO REGIDOR	SALLY JIT JOUHAYERK VENEGAS	X	

De lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/200/2020

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 18 de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por mayoría de votos la aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos basado en resultados para el ejercicio fiscal 2021, el cual hace de la cantidad de \$235,774,619.00 en (Doscientos treinta y cinco millones, setecientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) el rubro de ingresos, en egresos por una

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
2019  
2021



seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 00/100

Segundo.- Se instruye al Tesorero Municipal para que en el ejercicio de sus funciones de cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye a la Contraloría, para que en el ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento del acuerdo.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los 18 días del mes de diciembre del año 2020.

La Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del orden del día.

La Secretaría menciona a la Presidencia que el siguiente punto del orden es el correspondiente al 5, lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación para dar de baja bienes muebles en estado obsoleto.

La propuesta busca desincorporar del patrimonio municipal aquellos bienes muebles que se encuentren obsoletos, guardando en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, la ley de contratación pública del estado de México y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y demás disposiciones normativas que regulen el procedimiento de baja de bienes muebles en mal estado.

Cabe destacar que el comité de bienes muebles, verifico aquellos activos que se encuentran obsoletos, elaboro la propuesta y es la que se pone a consideración de este órgano de gobierno, es importante mencionar que los bienes informáticos, fueron evaluados por el área de sistemas de este ayuntamiento

La Presidencia agradece la explicación correspondiente y pide a la Secretaría registre el turno de oradores.

En atención a la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pregunta a los presentes que deseen hacer uso de la palabra, se sirvan manifestarlo levantando la mano, informo a la presidencia que han solicitado el uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas y la Regidora Erika Magali.

La Presidencia otorga el uso de la voz de acuerdo con el registro de participación.

En uso de la palabra el Regidor Fredy Salinas pregunta quien determina la obsolescencia.

En uso de la palabra la Presidencia menciona que en los antecedentes se menciona que el comité es quien evalúa la obsolescencia de los bienes muebles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021

SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO

La Presidencia menciona que se registra su participación.

La Presidencia solicita a la secretaría recabar la votación económica.

La Secretaría pregunta a los presentes que quienes estén por la propuesta en votación económica se sirvan manifestarlo, informo a la presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, de lo cual se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO A/ACU/ 201/2020

Primero.-El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, México, por acuerdo de fecha 18 de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México aprueba por unanimidad de votos la baja por obsoletos de los bienes muebles, registrados en el inventario general de bienes muebles e inmuebles como activos, y se solicita al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, y a la Contraloría Municipal, iniciar con los trámites correspondientes de acuerdo a la Legislación vigente, para dar de baja los activos señalados en el anexo 2 de la presente acta.

Segundo.-Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Villa Guerrero a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2020.

La Presidencia pide a la Secretaría continuar con el desahogo del orden del día.

En uso de la voz la Secretaría informa a la Presidencia que el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 6 relacionado con la presentación de asuntos y turno a comisiones, mencionado que no hay temas a tratar, en consecuencia, el siguiente punto del orden del día corresponde al numeral 7 de asuntos generales, en el cual tampoco hay registro de temas. han sido agotados los asuntos del orden del día.

La Presidencia menciona que habiéndose agotados los asuntos del orden del día se levanta la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día 18 de diciembre del año en curso y se pide a los presentes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.



DE LA NAVA NAVA

ANTONIO ALFARERO MENDOZA



MARIA DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍNEZ  
PRIMERA REGIDORA



ERIKA MAGALI PEDROZA AYALA  
TERCERA REGIDORA



LUZ ELISA CARMONA YAÑEZ  
QUINTA REGIDORA



DAVID ORTEGA VAZQUEZ  
SÉPTIMO REGIDOR



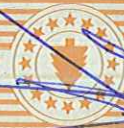
Ma. de Jesus Diaz U.  
MA. DE JESUS DIAZ VAZQUEZ  
NOVENA REGIDORA



G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



FREDY SALINAS REYES  
SEGUNDO REGIDOR



C. ADOLFO CASTILLO ALBA  
CUARTO REGIDOR



José Virgilio Millán Ayala  
JOSÉ VIRGLIO MILLAN AYALA  
SEXTO REGIDOR



REGINALDO ARELLANO DÍAZ LEAL  
OCTAVO REGIDOR



SALLYJIT JOYHAYERK VENEGAS  
DÉCIMA REGIDORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

2019



Tesorería  
Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA GUERRERO

2020, Año de Laura Méndez de Cuernavaca, emblema de la mujer Mexiquense.

DEPENDENCIA  
NUM DE OFICIO  
EXPEDIENTE  
ASUNTO

TESORERÍA MUNICIPAL  
AVG/7M/228/2020  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
SE ENVA PUNTO DE CABILDO



C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
VILLA GUERRERO, MEXICO  
P R E S E N T E:



Villa Guerrero, México, A 15 de diciembre de 2020.



Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, considere en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el siguiente punto, para su análisis y aprobación:

1. Se apruebe el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

XIX. Aprobar anualmente a más tardar el 20 de diciembre, su Presupuesto de Egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda, el cual podrá ser adecuado en función de las implicaciones que deriven de la aprobación de la Ley de Ingresos Municipal federales y estatales.

Artículo 99.- El presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación.

Mucho le agradeceré que una vez autorizado se remita a la brevedad posible copia certificada del acta de cabildo.



Sin otro particular por el momento, me despido, esperando contar con su valioso apoyo.



ATENTAMENTE

M. A. ANGÉLES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. ARCHIVO MUNICIPAL



Handwritten signatures and notes in blue ink.

Ma. de Jesús Díaz V

Desce Valerio N. de la Torre



**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO**

619 2019

2021

Año fiscal:

2021	2021
------	------

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRM - 036	CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	NO. 64	PROYECTO	DEFINITIVO
ENTRADA:	VILLA GUERRERO	CONCEPTO	RECABUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021

LEY DE INGRESOS	RECABUDADO 2020	PRESUPUESTADO 2021
4000 Ley de Ingresos estimada	228,077,234.00	220,513,948.00
4100 Ingresos de gestión	25,859,851.00	18,383,805.00
4110 Impuestos	11,974,970.00	8,047,372.00
4120 Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
4130 Contribuciones de mejoras	276,037.00	656,496.00
4140 Derechos	12,385,807.00	8,847,210.00
4160 Productos de explotación	962,978.00	743,332.00
4160 Aprovechamientos de riego	260,059.00	89,395.00
4170 Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00
4200 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,071,728.00	202,128,143.00
4210 Participaciones y aportaciones	200,071,728.00	202,128,143.00
4220 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00
4300 Otros ingresos y beneficios	2,145,655.00	0.00
4310 Ingresos financieros	0.00	0.00
4320 Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00
4330 Disminución del excedente de estimaciones por pérdidas o deterioro u otros	0.00	0.00
4340 Distribución del excedente de provisiones	0.00	0.00
4350 Ingresos extraordinarios	0.00	0.00
4390 Otros ingresos y beneficios varios	2,145,655.00	0.00

SECRETARIA MUNICIPAL	C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL	C. ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
TESORERA MUNICIPAL	C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ

DA.	MS.	AS.
18	12	2020

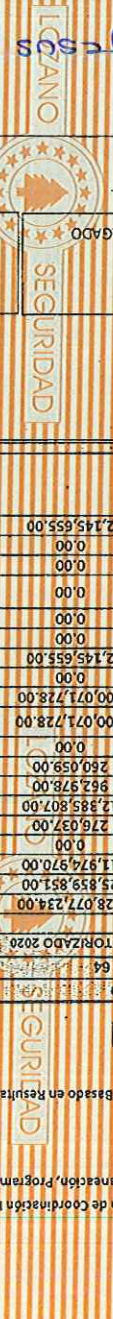
FECHA DE ELABORACION

Lozano  
Lozano  
Lozano  
Lozano  
Lozano  
Lozano

Ma. de Jesus Diaz V.

Escuela No. 14 de

0.172





SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2021  
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

PRM - 044 CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



SEGURIDAD

LOZANO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

LOZANO

SEGURIDAD

Año Fiscal: 2021

ENTE PUBLICO	VILLA GUERRERO	PROYECTO	DEFINITIVO	NO	G4
CAPITULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	EJERCIDO 2020	PRESPUESTADO 2021

1000	SERVICIOS PERSONALES	228,077,234.00	102,590,406.00	102,255,932.00	235,774,619.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,253,784.67	10,356,507.00	9,261,482.00	9,261,482.00
3000	SERVICIOS GENERALES	40,055,686.90	36,872,499.00	36,161,292.00	36,161,292.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,545,677.00	17,814,483.00	17,814,483.00	21,121,439.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,000.00	390,848.00	390,848.00	740,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	50,261,679.43	50,261,679.00	50,261,679.00	59,900,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	6,630,000.00	2,580,000.00	2,580,000.00	6,000,000.00

PRESIDENTA MUNICIPAL	C. DELIA NAVA NAVA	SINDICO MUNICIPAL	C. ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	C. G. ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ	TESORERA MUNICIPAL	C. MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ
----------------------	--------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------	-------------------------------------

FOLIO	18
MES	12
AÑO	2020

FICHA DE ELABORACION

Ma de Jesus Diaz V.

Jose Luis de la Cruz Arriba

*[Handwritten signature]*

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO









10

LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD

FECHA DE EJECUCIÓN	DIA	MES	AÑO
	18	12	2020

TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL CAPTIVO 2000	
28,192,426.00	85,150,426.00	3,000,000.00	122,553,426.00
2,452,924.00	55,400,000.00		
2,059,748.00	31,400,000.00		
27,132,440.00	15,400,000.00		
43,654,200.00			
3,432,000.00			
54.00			
511.00			
555.00			
54.00			

LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD

*C. MARCO ANTONIO VILLAS DELgado*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*C. ANDRÉS ALVARADO PARRA RIVERA*  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*C. MARGA ANGÉLES GONZÁLEZ RODRIGUEZ*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD LOZANO SEGURIDAD

LOZANO SEGURIDAD  
*Resolución M. Henylyte*

LOZANO SEGURIDAD  
*M. de Jesús Díaz V.*

LOZANO SEGURIDAD  
*[Signature]*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



VILLA Guerrero  
Municipio que no se detiene



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

SEGURIDAD

"2020. Año de Laura Méndez de Cuencat, emblema de la mujer Mexiquense".

VILLA GUERRERO MEXICO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2020  
PM/013/2020

LIC. GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.

Sirva este medio para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo para informarle a usted que con base al segundo levantamiento realizado en la presente anualidad, se detectaron bienes muebles en estado obsoleto, los cuales están descritos en el anexo único de este oficio, por lo cual le pido amablemente sea un punto de desahogo en la próxima sesión ordinaria de cabildo, para que puedan ser autorizados por el Ayuntamiento para el debido procedimiento de baja.

NÚM. PROG.	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	ÁREA RESPONSABLE
1	VIL-064-103-000073	IMPRESORA ZEBRA PILO	ZEBRA	P101	801085000062	COMUNICACIÓN SOCIAL
2	VIL-064-105-000431	MOTOSIERRA BARRA Y CADENA 36	HUSQVARNA	395XP	S/NUMERO	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
3	VIL-064-105-000439	TANQUE DE OXIGENO DE 3M CON REGULADOR FLUJOMETRO Y ADAPTADOR	SIN MARCA	SIN MOD	SIN SERIE	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
4	VIL-064-A00-000002	CPU DE ESCRITORIO EQUIPO DE COMPUTO.	BLUE LIGHT	AR	BL-210-0003021	PRESIDENCIA



Presidencia Municipal de Villa Guerrero, Estación de Radio Com. 413750  
Teléfono: 01 52 998 415 00 08  
Correo electrónico: info@villaquerro.gob.mx

Ma. de Jesus Diaz  
Lozano  
SEGURIDAD

Rosendo G. L. B. G. B. G.  
Lozano  
SEGURIDAD





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO  
2019 - 2021



LOZANO SEGURIDAD *Ma de Jesus Diaz V.* LOZANO SEGURIDAD *Teodoro Garcia* LOZANO SEGURIDAD

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

5	VIL-064-A00-000005	IMPRESORA	CANON	IMAGE CLASS LASER A COLOR	PWL68883	PRESIDENCIA
6	VIL-064-A00-000080	COPIADORA COLOR LANIER 435 C	LANIER	4354C	L8976120191	PRESIDENCIA
7	VIL-064-A00-000152	SERVIDOR MARCA DELL C/PROCESADOR INTEL XENON	DELL	POWEREDGE	4W1GHSI	PRESIDENCIA
8	VIL-064-D00-000108	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	HP	INTEL CORE I7-4770	MONITOR: 6CM5110LG7 Y CPU: MXL5321TRY	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
9	VIL-064-D00-000251	COMPUTADORA PORTATIL C/NEGRO CON MALETIN	ACER	B820, 2GB, 500GB, 14	S/NUMERO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
10	VIL-064-L00-000167	COMPUTADORA COMPAQ C/MONITOR HP CNN5512255	COMPAQ	PRESARIO 1720	MXKG100D5M	TESORERIA

Sin más por el momento quedo a sus más apreciables órdenes.



ATENTAMENTE



LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROMERO  
COORDINADOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL



LOZANO SEGURIDAD *[Handwritten signatures]* LOZANO SEGURIDAD